MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 214 -2017-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 06 DIC. 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-011255-001, 17-INR-011255-002 y 17-INR-011255-003, que contiene el Oficio Presidencia-2017-230, del Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral de San Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, se realizará el Foro denominado "Perspectiva Integral de la Discapacidad", el 07 de diciembre, y la Reunión de Intercambio de Experiencias entre representantes de las instituciones que en cada país trabajan en beneficio de las personas con discapacidad el 08 de diciembre del presente, evento organizado por el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI);

Que, mediante documento del Visto, Oficio Presidencia-2017-230 de fecha 26 de octubre de 2017, el Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) invita al Médico Especialista **Luís Miguel FARRO UCEDA** – Director Adjunto de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para participar en ambas actividades, y comparta una ponencia sobre los procesos de la certificación de la discapacidad en Perú durante la reunión de intercambios de experiencias, señalando que la Fundación MoveAbility a través del ISRI financiará todos los gastos del profesional mencionado;

Que, con Oficio N° 1761-2017-DG-INR del 14 de noviembre de 2017, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, emite respuesta al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) de San Salvador, señalando que brindará facilidades al profesional **Luís Miguel FARRO UCEDA** – Director Adjunto de la entidad, para su participación en el Foro: "Perspectiva Integral de la Discapacidad III" y en la Reunión de Intercambio de Experiencias a realizarse los días 7 y 8 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 454-2017-OP-INR, la Oficina de Personal señala que la participación del referido profesional en el evento citado, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorizaciones de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, que no ocasionan ningún tipo de gastos al Ministerio de Salud y que cuenta con la autorización de la Dirección General;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, del Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación **Luís Miguel FARRO UCEDA**, Director Adjunto de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, para que participe en el Foro: "Perspectiva Integral de la Discapacidad III" y en la Reunión de Intercambio de Experiencias en la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, del 6 al 8 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Dirección General, con copia a la Oficina de Personal, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Directoral no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 06 DIC. 2017

M.C. María del Carmen Rodríguez Palomino
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN

MCRR/PRM/MAGC/boh

Distribución:
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Órgano de Control Interno
( ) Oficina de Personal
( ) Legajo
( ) Interesado
( ) Archivo